



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 452 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

24 OCT 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 24 de octubre de 2023 inserto en el Informe N° 929-2023/GRP-402000-OEC de fecha 24 de octubre de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 862-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 23 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 862-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR** de fecha 23 de octubre 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, en vía de regularización, la CONTRATACION DIRECTA del "MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CRITICOS DE LA TROCHA CARROZABLE NUEVO PROGRESO PAMPA ALEGRE, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUARMACA Y SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con valor estimado de S/3'499,545.50 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 50/100 soles) adjudicado al **CONSORCIO SAN MIGUEL** (integrado por las empresas **ICL CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAC Y CONSTRUCTOS BIDOLINO EIRL**), y fuente de financiamiento recursos determinados, por situación de emergencia prevista en el artículo 27, numeral 27.1, literal b) del TUO de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, concordante con el artículo 100, literal b), del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante **Informe N° 929-2023/GRP-402000-OEC** de fecha 24 de octubre 2023, el Órgano encargado de las Contrataciones - Ing. Michael Antonio López Alva solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección CD N°002-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G -1: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CRITICOS DE LA TROCHA CARROZABLE NUEVO PROGRESO PAMPA ALEGRE, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUARMACA Y SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con valor referencial de S/3'499,545.50 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 50/100 soles), con plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema de precios unitarios.

Que, mediante proveído de fecha 24 de octubre del 2023, inserto en el **Informe N°929-2023/GRP-402000-OEC** de fecha 06 de julio de 2023, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 452 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

24 OCT 2023

Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de Contratación Directa CD N°002-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G -1: CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO DE LOS TRAMOS CRITICOS DE LA TROCHA CARROZABLE NUEVO PROGRESO PAMPA ALEGRE, ENTRE LOS DISTRITOS DE HUARMACA Y SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con valor referencial de S/3'499,545.50 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cinco con 50/100 soles), con plazo de ejecución del servicio de sesenta (60) días calendario y será convocado por el sistema de precios unitarios. Conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional